

ESCRITURA NUMERO : 715/79

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS

SOCIALES DE LA COMPAÑIA " SUMESA C. LTDA. " U TARI

CUANTIA : \$/ 8'000.000.00

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día lunes tres de septiembre de mil novecientos setenta y nueve,

ante mí, (abogado GERMAN CASTILLO SUAREZ, Notario

de este Cantón, comparece : la compañía " SUMESA

C. LTDA. " , representada por el señor ingeniero

químico Jorge Manrique García Torres, quien declara

ser ecuatoriano, casado y domiciliado

en esta ciudad, en su calidad de Gerente, según

consta del nombramiento que se acompaña; debidamente

autorizado por la Junta General Extraordinaria

Universal de Socios de la Compañía, realizada el

veinte y dos de agosto de mil novecientos setenta

y nueve según copia del Acta que se agrega como

documento habilitante; el compareciente es mayor

de edad, capaz para obligarse y contratar, a quien

de conocerlo doy fe. Bien instruido en el objeto

y resultados de esta escritura pública de Aumento

de Capital y Reforma de Estatutos Sociales, a cuyo

otorgamiento concurre con amplia y entera libertad,

para que la autorice me presenta la minuta que

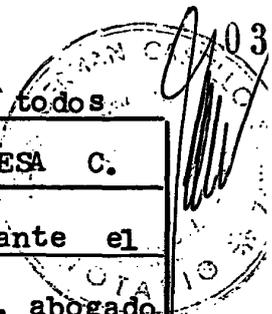
dice así : Señor Notario : Sírvase insertar en

su Registro de Escrituras Públicas, una en la que

conste el aumento de capital y reforma de los Es-

rmby

1 tatutos Sociales que se expresan al tenor de las
2 declaraciones siguientes ; PRIMERA : COMPARECIENTE:
3 Comparece al otorgamiento de esta escritura el se-
4 ñor ingeniero químico Jorge Manrique García Torres,
5 a nombre y como Gerente de la Compañía " SUMESA
6 C. LTDA. " , cuya representación legal ejerce ,
7 y según se acredita del nombramiento adjunto ,
8 y quien obra autorizado por la Compañía que re-
9 presenta ; tal nombramiento se copiará en el proto-
10 colo y se devolverá . SEGUNDA : ANTECEDENTES : Por
11 escritura pública otorgada ante el Notario del Can-
12 tón Guayaquil Abogado Eustorgio Virgilio Tandazo
13 Maridueña , el once de julio de mil novecientos
14 setenta y tres , inscrita en el Registro Mercantil
15 el seis de septiembre del mismo año , y cuyo ex-
16 tracto se publicó en el diario " LA RAZON " el
17 treinta de julio de mil novecientos setenta y tres.
18 se constituyó la Compañía de Responsabilidad Limita-
19 da " PRODUCTOS FARMACO INDUSTRIALES SUMESA C. LTDA".
20 Posteriormente según escritura otorgada ante el mis-
21 mo Notario , el treinta de septiembre de mil no-
22 vecientos setenta y cinco , inscrita en el Registro
23 Mercantil del Cantón Guayaquil el cinco de enero de
24 mil novecientos setenta y seis , se procedió a
25 aumentar el capital social de la Compañía a la
26 suma de seiscientos mil sucres , reformándose en
27 tal sentido los Estatutos Sociales . Luego , se
28 procedió a cambiar la denominación de la Compañía

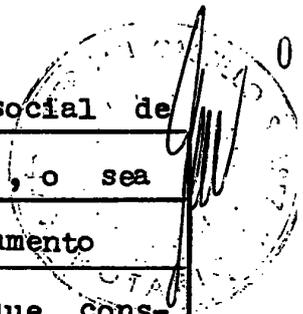


1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

arriba nombrada , cumpliéndose al efecto con todos los requisitos que impone la Ley , a " SUMESA C. LTDA. " , según escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Guayaquil , abogado Germán Castillo Suárez el diez de junio de mil novecientos setenta y siete , y cuyo extracto de la Resolución de aprobación número RL- tres mil trescientos catorce , se publicó en el diario " LA RAZON " , en su edición correspondiente al día sábado veinte de agosto de mil novecientos setenta y siete , e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el día trece de septiembre de mil novecientos setenta y siete . Posteriormente según escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Guayaquil el diez de noviembre de mil novecientos setenta y siete , cuyo extracto de la Resolución de aprobación dictada por el señor Intendente de Compañías número RL - cinco mil cuatrocientos treinta y dos , se publicó en el diario " LA RAZON " en su edición correspondiente al día sábado veinticinco de noviembre de mil novecientos setenta y ocho , e inscrita el treinta de noviembre del mismo año en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil , se procedió a aumentar el capital social de la compañía a la suma de un millón de sucres ; reformándose en tal sentido los estatutos sociales . La distribución actual del capital social de la Compañía es la siguiente : la señora

1 María Angélica Freire de Miranda Gallegos , es
2 propietaria de sesenta participaciones de un mil
3 sucres cada una ; y , el señor ingeniero Jorge
4 Manrique García Torres , es propietario de novecier-
5 tas cuarenta participaciones de un mil sucres cada
6 una , con lo cual se encuentra integrado el ca-
7 pital social de la Compañía ya mencionada que
8 es de un millón de sucres . TERCERA : RESOLUCION:

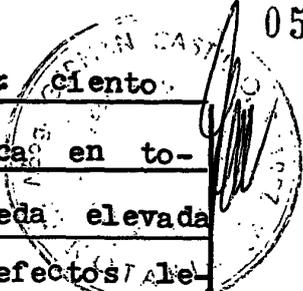
9 La Junta General Extraordinaria de Socios de la
10 Compañía " SUMESA C. LTDA. " , celebrada el día
11 miércoles veintidós de agosto de mil novecientos
12 setenta y nueve , con el voto unánime de sus
13 socios que representan la totalidad del capital social
14 suscrito y pagado de la Compañía resolvió aumentar
15 su capital social en ocho millones de sucres ,
16 con la suscripción de ocho mil participaciones de
17 un mil sucres cada una , sujeta a las reglas dadas
18 por la Ley , con lo cual el capital de la Com-
19 pañía se eleva a Nueve millones de sucres , reformán-
20 dose asimismo los Estatutos Sociales en la parte
21 pertinente a capital , según lo constante en el
22 Acta de dicha sesión , copia de cuyo texto se
23 inserta para que forme parte de este instrumento ,
24 y se acompaña a esta minuta .- CUARTA : AUMENTO
25 DE CAPITAL .- Con los antecedentes expuestos en
26 las declaraciones y dando cumplimiento a lo resuel-
27 to en la Junta General Extraordinaria de Socios
28 de " SUMESA C. LTDA. " , en la sesión arriba de-



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

terminada , declaro aumentado el capital social de
la Compañía en ocho millones de sucres , o sea
la suma de nueve millones de sucres , aumento
que se lleva a efecto en los términos que cons-
tan en el Acta de la Sesión en que se toma
tal resolución , en la que se especifica que el
total aumento de capital constará de ocho mil
participaciones de un mil sucres cada una , las
mismas que corresponden únicamente al socio inge-
niero químico Jorge Manrique García Torres ; parti-
cipaciones que se pagan en la siguiente forma :
el ingeniero Jorge Manrique García Torres ha en-
tregado en dinero efectivo en Caja la suma de o-
cho millones de sucres , por su participación to-
tal del mismo monto , lo que se deduce del Ac-
ta a que se hace referencia . Así también declara
reformadas las cláusulas estatutarias en los términos
mencionados en dicha Acta , y cuyo texto es el
siguiente : " AUNTA : CAPITAL : - El capital
de la Compañía es de nueve millones de sucres ,
y se divide en nueve mil participaciones de un
mil sucres cada una , las mismas que han sido
suscritas y pagadas en dinero efectivo en su to-
talidad de la siguiente manera : señora María
Angélica Freire de Miranda Gallegos , sesenta par-
ticipaciones de un mil sucres cada una ; y , se-
ñor ingeniero Jorge Manrique García Torres , ocho
mil novecientas cuarenta participaciones de un

1 mil sures cada una , con lo que se completa el
2 capital social de la Compañía , que es de nueve
3 millones de sures .- SEXTA : DECLARACIONES DE
4 LOS SOCIOS RESPECTO AL CAPITAL .- Los socios ha-
5 cen las siguientes declaraciones respecto al capi-
6 tal : Primera .- El capital social de la Compa-
7 ñía está suscrito y pagado por nueve millones de
8 sures , no habiéndose reservado ninguno de ellos,
9 ningún provecho personal , premio corretaje , o
10 beneficio particular dentro del haber social .- Se-
11 gunda .- Los socios declaran que la lista de apor-
12 taciones es la siguiente : ingeniero Jorge Manri-
13 que García Torres , ocho mil novecientas cuarenta
14 participaciones de un mil sures cada una , por
15 ocho millones novecientos cuarenta mil sures ;
16 y , señora María Angélica Freire de Miranda Galle-
17 gos , sesenta participaciones de un mil sures ca-
18 da una , por sesenta mil sures " .- Copia del
19 Acta en cuestión se integrará textuamente a esta
20 escritura para los fines de Ley . Usted , señor
21 Notario se servirá agregar las demás cláusulas de
22 estilo para la mayor validez y firmeza de este
23 instrumento , así como las declaraciones que en
24 ella se insertan , agregando como documento habili-
25 tante copia del Acta de la Junta General Extraor-
26 dinaria Universal de Socios a que se ha hecho re-
27 ferencia , adjunta debidamente certificada por el
28 Gerente - Secretario . firmado) Doctor Héctor Yca-



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

za Ycaza .- Abogado .- Registro número : ciento
treinta y nueve " .- El otorgante ratifica en to-
das sus partes la minuta inserta que queda elevada
a escritura pública para que surta sus efectos
gales .- DOCUMENTOS HABILITANTES .- " ACTA DE LA
JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA " SUMESA
C. LTDA. " - En la ciudad de Guayaquil, capital
de la Provincia del Guayas, a los veintidós días
del mes de agosto de mil novecientos setenta y
nueve a las cuatro y diez minutos de la tarde,
se reúnen en el local social de la compañía de
Responsabilidad Limitada SUMESA C. LTDA., situada en
el kilómetro ocho y medio de la carretera Guaya-
quil - Daule, los señores socios de la Compañía
arriba determinada : señora María Angélica Freire Ro-
sero de Miranda Gallegos, propietaria de sesenta
participaciones sociales de un mil sucres cada una;
y, señor ingeniero químico Jorge Manrique García
Torres, propietario de novecientas cuarenta partici-
paciones sociales de un mil sucres cada una. Como
los presentes socios se encuentran representando la
totalidad del capital social de la Compañía que es
de un millón de sucres que se encuentra suscrito
y pagado en su totalidad, deciden por unanimidad
constituirse en Junta General Extraordinaria de So-
cios, aceptando también unánimemente tratar sobre
los siguientes puntos : PRIMERO : Considerar y re-

4

1 solver acerca del proyecto de Aumento del capital

2 social de la Compañía ; y , SEGUNDO Considerar y

3 resolver sobre la consecuente reforma de los Esta-

4 tutos Sociales de la Compañía .- En consecuencia

5 y de acuerdo con las facultades concedidas en el

6 artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías

7 en vigencia ; se declara que la Junta General

8 Extraordinaria de Socios queda válidamente constitui-

9 da, con el orden del día fijado por unanimidad

10 de los socios , momentos antes .- Preside la sesión

11 la señora María Angélica Freire Rosero de Miranda

12 Gallegos y actúa como Secretario el señor ingeniero

13 Jorge Manrique García Torres , Presidente y Gerente

14 de la Compañía respectivamente .- Acto seguido el

15 Presidente de la Junta solicita que por Secretaría

16 se forme la lista de los socios asistentes a la

17 Junta , verifique la calidad de socio ; una vez

18 que el secretario ha elaborado la lista de los

19 socios concurrentes y ha verificado su calidad como

20 tal , informa a la Junta que se encuentra reunido

21 el capital social suscrito y pagado de la Compa-

22 ñía , que es de , Un millón de sucres , y y que por

23 ende , hay quórum , para la Junta a realizarse.

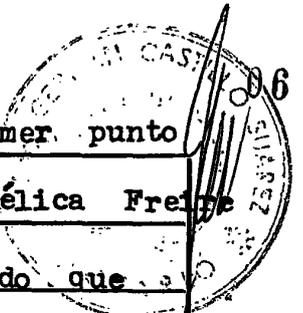
24 En vista de ello , la Presidente de la sesión de-

25 clara formalmente instalada y abierta la Junta ,

26 y solicita que se considere el primer punto del

27 orden del día , acerca del cual todos los socios

28 están ya debidamente informados con anterioridad .-



1 Inmediatamente se entra a tratar el primer punto
2 del orden del día : la señora María Angélica Freire
3 de Miranda Gallegos , mociona en el sentido que
4 debido al gran desarrollo que ha alcanzado la
5 Compañía , considera que es necesario aumentar el
6 capital social de la Compañía a una cantidad más
7 acorde con su actual movimiento y el que se es-
8 pera tenga en el futuro , y que vendría a benefi-
9 ciar a la Compañía , y siguiendo con su moción
10 la señora , manifiesta que el proyectado aumento de
11 capital deberá ser no menos de ocho millones de
12 sucres , hasta integrar un capital social de nueve
13 millones de sucres , continuando con su moción
14 la señora Freire de Miranda dice : que ella gus-
15 tosamente cede su derecho a intervenir en forma total
16 en el mencionado aumento al ingeniero Jorge Manri-
17 que García Torres , manifestando que ha sido él,
18 quien con su acertado manejo de la Compañía , es
19 el que ha motivado su progreso y desarrollo , y
20 por estas razones debe ser dicho socio quien
21 cubra el aumento de capital proyectado , dicho és-
22 to ; el ingeniero Jorge García Torres acoge las
23 expresiones de la señora María Angélica Freire
24 de Miranda Gallegos hechas a su persona , agrade-
25 ciendo las mismas y , manifiesta que por parte
26 de él no hay el más mínimo inconveniente de ser
27 quien cubra el proyectado aumento de capital hasta
28 alcanzar la Compañía un capital social total de

5

2 Nueve millones de sucres , si la Junta así lo
3 aprueba , pagándolo en dinero efectivo de su pro-
4 pio peculio .- Los miembros de la Junta por una-
5 nimidad resuelven aprobar el referido aumento de
6 capital , en la forma ya arriba mencionada .-
7 Acto seguido la Junta pasa a conocer sobre el se-
8 gundo punto del orden del día , ésto es sobre la
9 consecuente reforma de Estatutos Sociales de la
10 Compañía . Al respecto la Presidente de la sesión ma-
11 nifiesta a la sala que en razón del aumento de
12 capital acordado y por cuanto por unanimidad de
13 los socios ha sido aprobado debe ser reformado
14 en el TITULO PRIMERO las cláusulas quinta y sexta,
15 en lo referente al capital de la compañía , y las
16 Declaraciones de los socios respecto al capital , res-
17 pectivamente , cuya redacción de las cláusulas perti-
18 nentes dirán así : QUINTA : CAPITAL : El capital
19 de la compañía es de nueve millones de sucres, y
20 se divide en nueve mil participaciones de un mil
21 sucres cada una , las mismas que han sido sus-
22 critas y pagadas en dinero efectivo en su totali-
23 dad de la siguiente manera : señora María Angélica
24 Freire de Miranda Gallegos , sesenta participacio-
25 nes de un mil sucres cada una ; y , señor ingenie-
26 ro Jorge Manrique García Torres , ocho mil nove-
27 cientas cuarenta participaciones de un mil sucres
28 cada una , con lo que se completa el capital so-
29 cial de la Compañía , que es de nueve millones



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

de sures .- SEXTA : DECLARACIONES DE LOS SOCIOS
 RESPECTO AL CAPITAL .- Los socios hacen las si-
 guientes declaraciones respecto al capital :
 El capital social de la Compañía está suscrito y
 pagado por nueve millones de sures , no habiéndose reservado ninguno de ellos , ningún provecho personal , premio , corretaje , o beneficio particular dentro del haber social .- Segunda : Los socios declaran que la lista de aportaciones es la siguiente : ingeniero Jorge Manrique García Torres , ocho mil novecientas cuarenta participaciones de un mil sures cada una , por ocho millones novecientos cuarenta mil sures ; y , señora María Angélica Freire de Miranda Gallegos , sesenta participaciones de un mil sures cada una , por sesenta mil sures .- La Junta también por unanimidad autoriza al Gerente ; representante de la Compañía para que otorgue la correspondiente escritura pública de aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía , de conformidad con lo acordado en esta Junta General , y además para que realice todas las gestiones y actos que fueren necesarios para el total perfeccionamiento legal del mencionado aumento de capital .- No habiendo más asuntos que tratar , se mociona un receso , a fin de redactar el Acta de la Sesión. Se reinstala la Sesión , con el mismo número de socios concurrentes , por secretaría se da lectura

6

1 al Acta , la misma que es aprobada por unanimidad

2 en todas sus partes , con lo cual la Presidente

3 de la sesión declara clausurada ésta , siendo las

4 cinco y cincuenta y seis minutos de la tarde ,

5 firmando para constancia todos los socios concurren-

6 tes a la misma : señora María Angélica Freire

7 de Miranda Gallegos , Presidente ; e , ingeniero Jorge

8 Manrique García Torres , Gerente Secretario .- CERTI-

9 FICO que la presente copia es igual a su origi-

10 nal que consta en el Libro de actas de la com-

11 pañía " SUMESA C. LTDA. " , certificación que extien-

12 do en tres fojas útiles . Guayaquil , veinticuatro

13 de agosto de mil novecientos setenta y nueve . fir-

14 mado) Ingeniero Químico Jorge M. García Torres .-

15 Gerente - Secretario " .- Es copia .- " SUMESA C.

16 LTDA. Señor ingeniero Jorge Manrique García Torres.

17 Ciudad .- De mis consideraciones : Cumpló en poner

18 en su conocimiento que la Junta General de Socios

19 de la compañía de responsabilidad limitada " SUMESA

20 C. LTDA. " en sesión celebrada el día de hoy, fu-

21 vo a bien reelegir a usted como Gerente de la

22 compañía por el período que señalan los Estatutos

23 sociales o sea de cinco años a partir de la fe-

24 cha .- La compañía se constituyó mediante escritura

25 pública otorgada ante el Notario del Cantón Guaya-

26 quil , abogado Eustorgio Virgilio Tandazo Maridueña

27 el once de julio de mil novecientos setenta y tres

28 e inscrita en el Registro Mercantil el seis de se-



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

tiembre del mismo año, bajo la denominación de "DUCTOS FARMACO INDUSTRIALES SUMESA C. LTDA.", posteriormente, según escritura pública otorgada ante el Notario del Cantón Guayaquil, abogado Germán Castillo Suárez el diez de junio de mil novecientos setenta y siete, inscrita en el Registro Mercantil el trece de setiembre del mismo año, se procedió a cambiar el nombre de la Compañía a "SUMESA C. LTDA.", cumpliéndose al efecto todas las formalidades al respecto. Según los Estatutos de la compañía, usted en su calidad de Gerente administrará y dirigirá todos los negocios de la misma, podrá celebrar cualquier clase de contratos civiles y mercantiles y tendrá además la representación legal de la Compañía. Lo que me es grato poner en su conocimiento. Guayaquil, veinte de octubre de mil novecientos setenta y ocho. firmado) María Angélica Freire de Miranda. Presidente. Acepto el cargo para el que he sido designado.- firmado) Ingeniero Jorge Manrique García Torres.- Queda inscrito este nombramiento de fojas veintinueve mil cuatrocientos sesenta y ocho a veintinueve mil cuatrocientos sesenta y nueve, número seis mil trescientos diecinueve del Registro Mercantil; y, anotado bajo el número veintitrés mil treinta y cinco del Repertorio; archivándose los certificados de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, noviembre veinte y dos de mil novecientos setenta y ocho.-

9

1 El Registrador Mercantil . firmado) Abogado Héctor

2 Miguel Alcívar Andrade . Registrador Mercantil de

3 Cantón Guayaquil .- Hay un sello " . Leída que

4 fue esta escritura pública , por mi el Notario ,

5 en alta voz, de principio a fin al compareciente,

6 éste la aprueba y la suscribe conmigo en unidad

7 de acto .- Doy fe .- firmado) Jorge García To-

8 rres . Cédula de Ciudadanía número : uno ocho cero

9 cero uno uno uno cinco cuatro dos . C. Tributarias:

10 tres cuatro ocho siete tres . C. Votación : cero

11 nueve - dos uno uno tres uno cuatro . R.U.C.:

12 cero nueve nueve cero uno dos nueve cuatro dos

13 ocho cero cero uno .- El Notario . firmado) Aboga-

14 do Germán Castillo Suárez . Notario Décimo Octavo.

15 Guayaquil

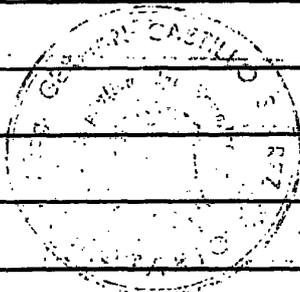
17 Se otorgó ante mí; en fe de ello, confiero este TERCER TES

18 TIMONIO, en siete fojas xeroxcopias, rubricadas por mí el

19 Notario, que sello y firmo en esta ciudad de Guayaquil, a

20 los tres días del mes de septiembre de mil novecientos se-

21 tenta y nueve .-



22
23
24
25
26

27
28

GERMÁN CASTILLO SUÁREZ
Notario Décimo Octavo
Guayaquil

CERTIFICO: Que en el diario "LA RAZON" en su edición correspondiente al día Miércoles veinte de Febrero de mil novecientos ochenta (Año 15 Nº 4.612) se ha publicado el extracto de la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía de responsabilidad limitada denominada "SUMESA C.LTDA.", con la razón de su aprobación.-Guayaquil, 21 de Febrero de 1980.



[Handwritten Signature]
AB. NIEVES A. SOTOMAYOR SOTOMAYOR
SECRETARIA

CERTIFICO: Que en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número RL-7354 dictada el ocho de Febrero de mil novecientos ochenta, por el Intendente de Compañías, he inscrito hoy esta Escritura Pública de fojas 2.397 a 2.412, número 178 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el número 3.530 del Repertorio .- Guayaquil, febrero veinte y siete de mil novecientos ochenta .- El Registrador Mercantil

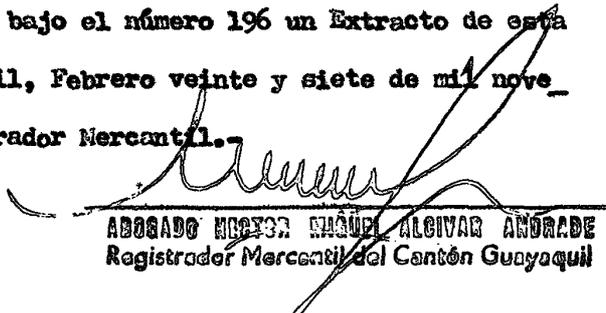
[Handwritten Signature]
ABOGADO NESTOR MIGUEL ALVARO ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado el certificado de Afiliación a la Cámara de Industrias .- Guayaquil, Febrero veinte y siete de mil novecientos ochenta .- El Registrador Mercantil.-

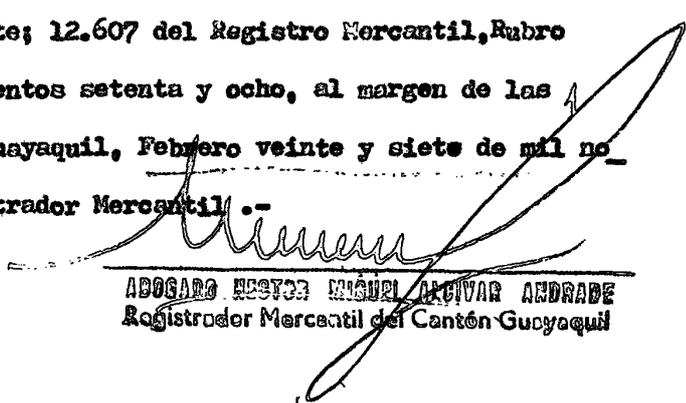
[Handwritten Signature]
ABOGADO NESTOR MIGUEL ALVARO ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la Sala de este Despacho por

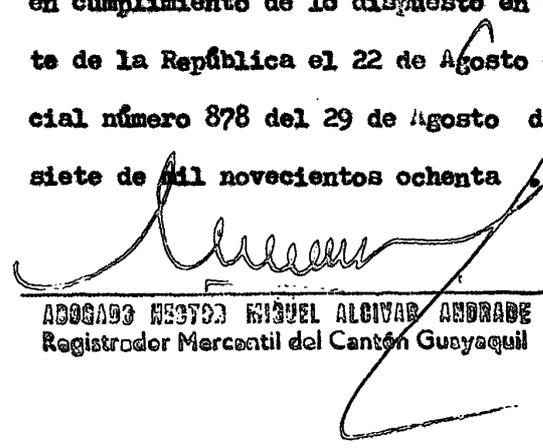
el tiempo que dispone la Ley, bajo el número 196 un Extracto de esta
Escritura Pública .- Guayaquil, Febrero veinte y siete de mil nove-
cientos ochenta .- El Registrador Mercantil.-


ABOGADO NESTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que se tomó nota de esta Escritura a fojas 3.432 del Regis-
tro Mercantil, Rubro de Industriales de mil novecientos setenta y tres;
50 del Registro Mercantil, rubro de Industriales de mil novecientos se-
tenta y seis; 10.104 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de
mil novecientos setenta y siete; 12.607 del Registro Mercantil, Rubro
de Industriales de mil novecientos setenta y ocho, al margen de las
inscripciones respectivas.- Guayaquil, Febrero veinte y siete de mil no-
vecientos ochenta .- El Registrador Mercantil .-


ABOGADO NESTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia de esta escritura,
en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado por el Presiden-
te de la República el 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Ofi-
cial número 878 del 29 de Agosto de 1975 .- Guayaquil, Febrero veinte y
siete de mil novecientos ochenta .- El Registrador Mercantil .-


ABOGADO NESTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

